

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13739.-

VISTO:

El Expediente N° CD-122-S-2016; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Vecinal del barrio Centro Este solicita designar "Norberta Aravena" a la plazoleta ubicada en las calles Juan José Castelli, República de Italia y Santiago del Estero.-

Que la intención es homenajear a una de las primeras habitantes del barrio.-

Que una de las calles circundantes a dicha plazoleta lleva el nombre mencionado.-

Que la propuesta fue evaluada y aprobada su factibilidad por la Dirección de Catastro, Situn y Agrimensura de la Municipalidad de Neuquén, quien lleva adelante el Registro Unico de Nombres de calles.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 088/2017, emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 18/2017, el día 26 de octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 19/2017, celebrada por el Cuerpo el 02 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): DESÍGNASE con el nombre "Norberta Aravena" al Espacio Verde N° 620, ubicado entre las calles República de Italia, Santiago del Estero y Diagonal 9 de Julio, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2°): COMUNÍQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOS (02) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (Expediente N° CD-122-S-2016).-

ES COPIA
am

**FDO: MONTORFANO
FUERTES**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2160
Fecha 11 / 12 / 2017

Ordenanza Municipal N° 13739 / 2017
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-122-S-16

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén

ANEXO I

